



PARA: DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN ZONAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL

Teniendo en cuenta la situación generada por la Ola Invernal, la cual ha ocasionado el desplazamiento de personas y el desplazamiento y abandono de animales domésticos de compañía en diferentes zonas del país, es importante que las Direcciones Territoriales de Salud presten atención a la vigilancia de las agresiones ocasionadas por animales potencialmente transmisores de la rabia, que puedan presentarse en los albergues y demás zonas de su departamento.

Para tal fin, es importante que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las Direcciones Territoriales de Salud deben revisar los censos de caninos y felinos, evaluar la disponibilidad de vacuna antirrábica y solicitar al Ministerio de la Protección Social la remisión del biológico para atender las necesidades identificadas en cada uno de sus departamentos.
2. Adelantar campañas de vacunación antirrábica en las diferentes regiones, prestando atención a los animales que se encuentran ubicados en los albergues dispuestos para los damnificados.
3. La atención, seguimiento y notificación de exposición rábica, debe realizarse siguiendo los parámetros técnicos definidos por parte del Instituto Nacional de Salud.
4. Promocionar la prevención y fomentar el reporte de la existencia de animales sin dueño que se encuentren vagando en sus localidades para facilitar la intervención de las autoridades locales, de salud, ambiente, sanidad animal, de policía, así como organizaciones defensoras de animales, entre otras.
5. Las alcaldías deben realizar la recolección de los animales abandonados, disponiendo de las condiciones necesarias para su mantenimiento y seguimiento sanitario en coordinación con las autoridades sanitarias competentes. Así mismo, para estos animales se deberán adelantar los procesos de vacunación respectivos.
6. Si se identifican zonas en las cuales la recolección de animales se dificulta, por razones de acceso y procesos de recolección, se debe coordinar con las empresas de Obras Públicas, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos entre otras.
7. Reactivar los Consejos Técnicos Seccionales para la Vigilancia y el Control de zoonosis, para el diseño de estrategias locales que permitan incrementar el monitoreo de problemas o situaciones sanitarias que requieran la intervención de las autoridades correspondientes.